

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 12** *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre reclasificación y convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Móstoles.*

Vista la documentación remitida por el Ayuntamiento de Móstoles, relativa a la reclasificación y convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de Oficial Mayor, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal de dicho Ayuntamiento.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Móstoles, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de fecha 4 de enero de 2013.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre; Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, y Decreto 109/2012, de 4 de octubre,

HE RESUELTO

Primero

Modificar la clasificación del puesto reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Móstoles perteneciente a la Subescala de Secretaría, en cuanto a la categoría, que pasa de Entrada a Superior.

Segundo

Publicar las bases y la convocatoria para la provisión mediante el sistema de Libre Designación del puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Móstoles, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2012.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, RESERVADO A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Primera.—Corporación convocante: Ayuntamiento de Móstoles.

Segunda.—Denominación y clase del puesto: Oficial Mayor.

Tercera.—Nivel de complemento de destino: 30.

Cuarta.—Complemento específico: 2.703,76 euros/mes.

Quinta.—Requisitos para su desempeño conforme a la relación de puestos de trabajo: Pertenecer a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala de Secretaría, Categoría Superior.

Sexta.—Presentación de solicitudes: Las solicitudes se dirigirán, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, al Ayuntamiento de Móstoles (plaza de España, número 1, 28934 Móstoles); acompañándose el currículum vitae y la documentación acreditativa tanto de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto como de los méritos alegados.

Séptima.—Resolución de la convocatoria: Concluido el plazo, la Junta de Gobierno Local procederá, en su caso, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno



de la Corporación y traslado de aquella al órgano de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General para la Administración Local, para la anotación y publicación conjunta en el “Boletín Oficial del Estado”. Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. La plaza deberá ser adjudicada entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Octava.—Toma de posesión: El plazo posesorio será el mismo que se establece en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Tercero

Remitir la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a efectos de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 4 de enero de 2013.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/4.017/13)

